



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, acuerda firmar el Convenio que contiene el “SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OFICIAL ENTRE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, propuesto por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se faculta a la Ciudadana Diputada Luz Vera Díaz, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, firmar el Convenio señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, a nombre del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo comunique a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión; lo anterior para los efectos legales procedentes.



TLAXCALA

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.




C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
DIP. SECRETARIA


DIP. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO